

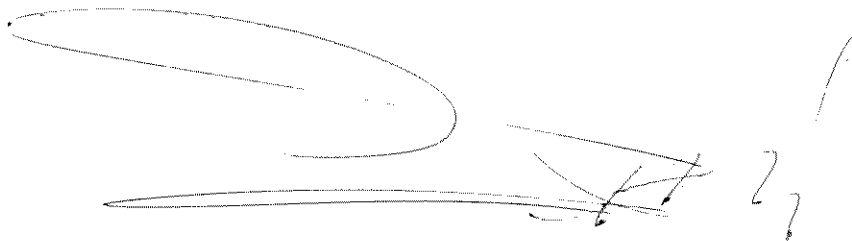
Buenos Aires, 4 de abril de 1972.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones, vuelva a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a dar // curso al pago de la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.--) que se determina en el informe precedente (fs. 8) de acuerdo a la liquidación practicada y judicialmente aprobada (Confr. testimonio fs. 2) y en concepto de ampliación de la liquidación a que se refiere la Resolución Nº 119/71 de esta Corte Suprema (Exp. Nº 3.042/71).-

Esta erogación deberá ser imputada a la cuenta "Alquileres" del Presupuesto vigente.-

Regístrese.-

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature or scribble, possibly consisting of a large 'S' or similar shape, followed by some smaller marks and a vertical line on the right side.